

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE CONCEJO N° 002-2013-MPMN**

Moquegua, 25 de Marzo de 2013

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 23-03-2013, el Dictamen N° 02-2013-COPPR/MPMN de Registro N° 007781-2013 de fecha 20-03-2013, sobre Reconocimiento del "Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2013".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, por Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPMN del 13-04-2012, se ha aprobado el "Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el Ejercicio Fiscal 2013";

Que, por Resolución de Alcaldía N° 01055-2012-MPMN de fecha 12-10-2012, se ha constituido el "Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Año Fiscal 2013";

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar y reconocer el "Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2013" de conformidad con lo establecido por el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, al haber sido elegido sus Miembros el 13-07-2012 por los Agentes Participantes, tal como se detalla en el Informe N° 382-2012-OPP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 24-09-2012;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936 y estando acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-03-2013;

**SE RESUELVE:**

Aprobar y Reconocer el "COMITE DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO FISCAL 2013" que ha sido constituida por Resolución de Alcaldía N° 01055-2012-MPMN de fecha 12-10-2012, integrado por los siguientes Miembros:

**PRESIDENTE** : Juan Fredi DEL CARPIO GAMEZ,  
**VICEPRESIDENTE** : Oscar Arnaldo ZEBALLOS GUEVARA,  
**MIEMBROS** : Julia Aurora HUAYNAPATA CASTRO,  
Ricardina MARROQUIN DE ZIRENA, y  
Mary Perfecta LUQUE FREYRE.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

